



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/32578

19/01/2021

81714

AUTOR/A: CHAMORRO DELMO, Ricardo (GVOX); OLONA CHOCLÁN, Macarena (GVOX); RUIZ NAVARRO, Eduardo Luis (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha requirió al Ayuntamiento de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), con fecha 2 de julio de 2020, para que procediera a anular los acuerdos por los que se crearon los dos puestos de trabajo para personal directivo.

Tras la formalización del preceptivo requerimiento de anulación y tras el transcurso del plazo previsto por la Ley sin que constara que el Ayuntamiento procediera a la correspondiente anulación, la Abogacía del Estado de Ciudad Real interpuso recurso contencioso-administrativo contra los citados acuerdos, con fecha 13 de noviembre de 2020.

Por último, cabe señalar que el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan envía las actas de los Plenos y los acuerdos adoptados a la Subdelegación del Gobierno de Ciudad Real.

Madrid, 16 de febrero de 2021